

## LA OBRA DE PORTALES

(La consolidación del Estado constitucional)

La consolidación del Estado constitucional en Chile no es obra de constituyentes o teóricos afortunados. Tampoco se debe al triunfo de una facción o de un caudillo que imponga sus ideas a los demás. Por otra parte, no se lleva a cabo como en Brasil o en Europa Central, al amparo de una casa reinante. Antes bien, fue obra de un hombre.

Ese hombre fue Diego Portales (1793-1837). Tenía entonces 37 años. Nunca quiso para sí la presidencia ni un sillón en el Congreso. Le bastó ser Ministro durante dos breves períodos en 1830-1831 y desde 1835 hasta 1837, en que fue asesinado.

Si carecía de experiencia política, no por eso dejaba de tener una visión muy exacta de la situación. Además, demostró un talento extraordinario para hacerse dueño de ella en 1831, sin caer bajo la dependencia de ninguno de los bandos triunfantes en la batalla de Lircay: el patriciado compuesto por las grandes familias de origen indiano, los o'higginistas y los estanqueros. Era éste un núcleo selecto de hombres que bajo la impresión de fracaso de Portales y otros en la negociación del Estanco, a causa del desgobierno y anarquía reinantes, reclamaban la *restauración del orden y del gobierno*.

1. *Gobierno fuerte*. Antes de que cayera O'Higgins, en una simple carta de 1822, Portales había resumido en tres puntos su visión de la situación institucional de los países de América española:

“La Democracia que tanto pregonan los ilusos es un absurdo en países como los americanos llenos de vicios y donde los ciudadanos carecen de toda virtud, como es necesario para establecer una verdadera República.

La monarquía no es tampoco el ideal americano: salimos de una terrible para volver a otra ¿y qué ganamos?

La República es el sistema que hay que adoptar. ¿Pero sabe cómo yo la entiendo para estos países? Un gobierno fuerte, centralizador, cuyos hombres sean modelos de virtud y patriotismo y así enderezar a los ciudadanos por el camino del orden y de las virtudes.

Cuando se hayan moralizado, venga el gobierno liberal, libre y lleno de ideales, donde tengan parte todos los ciudadanos.

Esto es lo que yo pienso y todo hombre de mediano criterio pensará igual".

En realidad Portales sobreestimaba a sus contemporáneos al suponer que pensaban igual. Era uno de los pocos que veían las cosas así y el único en hacerlo con tal claridad y en poder llevarlo a la práctica. Pero muy pronto consiguió ganar para esta causa a los elementos dirigentes.

2. *Minoría ilustrada.* Lo primero que llama la atención en este texto es que Portales no se refiere a la democracia como tal, ni a la monarquía en sí, ni a la república en abstracto, como lo hacían los teóricos de entonces y también de hoy.

Portales no afirma que la democracia sea un absurdo o algo estupendo. Todo depende de los países. Lo que le interesa es la democracia "en países como los americanos". Aquí la considera un absurdo. Se basa para ello en una idea muy querida de la Ilustración, de Montesquieu y de otros hombres, de que la República se funda en las virtudes, en tanto que la aristocracia, por ejemplo, se funda en el honor.

El segundo punto es también concreto. Portales no rechaza la monarquía como tal, sino que afirma que ella "no es el ideal americano".

En el tercer punto expresa su opinión, después de descartadas las dos posibilidades anteriores. Describe una república concreta con dos características principales. Generalmente se recuerda la primera: el "gobierno fuerte y centralizador" y se olvida la segunda, "cuyos hombres sean modelo de virtud y patriotismo", de suerte que enderecen "a sus conciudadanos por el camino del orden y las virtudes".

En suma, Portales piensa que no se puede establecer de buenas a primeras una república en América española, porque no existen las virtudes necesarias. Para establecerla hay que apoyarse en los elementos que sean modelo de virtud y patriotismo, es decir, en *la minoría ilustrada*, capaz de difundir el amor al orden y a las virtudes.

Así, pues, al asumir el poder en 1830, Portales tenía una meta perfectamente clara. No menos notable fue su habilidad para realizarla con los medios disponibles.

3. *Restablecimiento del gobierno.* Para Portales lo primero fue restablecer el gobierno identificado con los grandes intereses de la patria y, por eso, situado por encima de teorías y banderías.

Al igual que los otros Estados sucesores de la monarquía, Chile carecía de un gobierno así desde el colapso de la misma en 1818. Apenas se produjo ese eclipse de la monarquía, el superior gobierno y con él el propio poder estatal pasó a ser objeto de lucha y, por tanto, en fuente de división en bandos y facciones encontrados, receptores de las doctrinas y teorías más dispares y rápidamente convertidos en los principales agentes de descomposición institucional.

La actuación de Portales se encaminó a acabar con este estado de cosas, mediante el restablecimiento de un gobierno capaz de poner término a esta lucha por el poder. De esta manera, el país volvió a sentir, a partir de 1880, la presencia de un gobierno indiscutido, como lo había sido hasta 1810 la antigua monarquía. Así, devolvió al poder su papel de factor aglutinante dentro de la sociedad.

4. *La clave: el Presidente de la República.* La clave de este restablecimiento del gobierno fue *el Presidente de la República*, de quien Portales hizo más que un gobernante, el garante de las instituciones establecidas. Dejó subsistir la dualidad Presidente-Congreso de la Constitución de 1828, pero dio al Presidente una primacía indisputable dentro del Estado y frente al Congreso.

5. *Seguridad interior.* Pero, como no podía ser menos, su preocupación más urgente fueron los motines, revueltas y conspiraciones que constantemente amenazaban al gobierno. No desaparecieron después que Portales asumió el poder en 1830 y, como se sabe, él mismo murió a manos de unos amotinados en 1837. En ese punto, Portales fue inflexible e impuso al gobierno una línea de acción que se mantuvo después de su muerte. Para él el gobierno debía contar con todos los medios necesarios para aplastar cualquier movimiento subversivo; los culpables debían ser severamente castigados y el castigo debía aplicarse a los verdaderos responsables, la cabeza invisible de la subversión, en lugar de limitarse, como hasta entonces, a sus ejecutores materiales.

6. *Servicio del Estado.* Pero Portales no se quedó en lo prescriptivo. Al espíritu de partido opuso *el servicio del Estado*, entendi-

do como suprema regla de actuación para los gobernantes y sus agentes, lo que, entre otras cosas, entraña la más rigurosa selección de quienes son llamados a ejercer funciones públicas y una no menos rigurosa responsabilidad por el ejercicio de las mismas. Por la generalidad con que se impone y por las exigencias que comporta, este servicio del Estado parece revivir bajo una forma abstracta e impersonal, el servicio al rey que conoció el régimen indiano y cuyo vacío vino indudablemente a llenar.

7. *Selección de los hombres de gobierno.* El servicio del Estado así concebido es incompatible con el ideal de que los cargos y oficios públicos sean para cualquiera. Antes bien, exige que ellos se reserven a hombres escogidos por su competencia y honorabilidad. No hay que olvidar que según Portales, la República debía apoyarse precisamente en esta minoría ilustrada.

Este criterio es el que impone Portales para la elección de Presidente del general Joaquín Prieto (1831-1841) y para todos los demás cargos y oficios, incluidos los componentes del Congreso, que para Portales también han de tener respetabilidad.

8. *Principios del régimen de gobierno.* Portales no se ocupa tan sólo de los hombres de gobierno. Tanto o más le interesan las instituciones establecidas. La mayor parte de ellas proviene de la época indiana y ha sufrido un deterioro con los intentos de modificarlas, abolirlas o reemplazarlas de los últimos lustros. La postura de Portales es aquí también muy realista. No considera que sean perfectas ni mucho menos, pero piensa que no es el momento de reformarlas.

En otras palabras, para Portales la verdadera exigencia del momento es *establecer un nuevo régimen de gobierno* y no lanzarse en una carrera loca por reformas de todo género.

Para asentar el régimen de Gobierno, Portales no acudió a las doctrinas del constitucionalismo clásico, de raíz extranjera, sino a la *experiencia institucional del Chile indiano*, que, por otra parte, tenía bien cerca, pues su padre había sido superintendente de la Casa Real de Moneda. De ahí tomó la imagen de un Gobierno fuerte, realizador, situado por encima de corrientes doctrinarias e intereses de grupo; el ideal del servicio al Estado, que, como se dijo, no es sino una nueva versión del servicio al rey; la forma impersonal del Gobierno, basada en el respeto de las leyes y de las instituciones y

la exigencia de que los funcionarios fueran, en el ejercicio de sus cargos, modelos de probidad y corrección. Nada de esto era desconocido en Chile en la época de Portales, pero la memoria de ello había comenzado a perderse durante el interregno de anarquía y des-gobierno de 1823-1830.

En suma, puede decirse que Portales restableció el gobierno identificado con los grandes intereses de la patria, sobre la base de las instituciones indianas que persistían y bajo una forma constitucional.

Así, pues, la restauración del Gobierno no la hizo Portales por medio de la Constitución y de las leyes. La Constitución de 1828 siguió vigente y sólo vino a reformarse en 1833, cuando el régimen de Gobierno estaba bastante consolidado.

Se interrumpió así la cadena de ensayos legales y constitucionales que se sucedían desde 1823. Si antes se había esperado en vano que de las reformas constitucionales y legales surgiera reconstituido el Gobierno, ahora, por el contrario, fue el Gobierno establecido quien las usó para afianzar su propia situación.

Esto fue sin ir más lejos lo que sucedió con la *Constitución de 1833*. No se dictó, como sucede tantas veces, para establecer un régimen de gobierno, sino al contrario, para consolidar uno ya establecido.

Oficialmente es una reforma de la Constitución de 1828, que se ciñó al régimen de gobierno y dejó de lado materias tan fundamentales como la religión del Estado o la Judicatura.

Lo cual no impidió, sino tal vez hizo posible, que esta Constitución de 1833 sea una de las que han tenido más largo vigencia efectiva en el mundo, noventa y un años desde 1833 hasta 1924.

BERNARDINO BRAVO LIRA\*

\*En el sesquicentenario de su muerte. Este es un párrafo de *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, de próxima aparición (Editorial Jurídica de Chile, Santiago). Del Prof. Bravo Lira véase en esta misma Revista (Nºs 39/40 (1986) 271-277) reseña de su *De Portales a Pinochet*.